FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

**EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO**

**M E M O R A N D O**

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026.

**PARA:** Dr. **ROBERTO CARLOS CADAVID MARTINEZ**
**Dr. HUMBERTO CARRILLO TORRES**
Delegados Departamentales por Cundinamarca.

**DE**: Comité Jurídico.

**ASUNTO**: **Segunda Evaluación Jurídica** de la Invitación publica No. 02 de 2026 – FRR del único oferente de *la Invitación Pública No. 002 de 2026* ***RITO WILMER MELO CANO C.C. 79.745.100***

Respetados Doctores,

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en los requisitos jurídicos requeridos al oferente del proceso del asunto, nos permitimos remitir la segunda evaluación juridica propuesta dentro de la Invitación No. 002 de 2026 – FRR cuyo objeto es: *Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca.*

Propuesta: **RITO WILMER MELO CANO C.C. 79.745.100**

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía, a la única propuesta presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

| Nro. | NOMBRE PROPUESTA | ESTADO |
|---|---|---|
| 3 | **RITO WILMER MELO CANO** | **CUMPLE** |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA FRENTE A LA INVITACIÓN PUBLICA**

| RITO WILMER MELO CANO<br>CC No. 79.745.100 | |
|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | **CUMPLE** |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | **CUMPLE** |
| **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | **CUMPLE** |
| **VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)** | **CUMPLE** |
| **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL** | **N/A** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | **CUMPLE** |
| **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES -POLICÍA NACIONAL** | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC"** | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM** | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** | **CUMPLE** |
| **PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES** | **N/A** |

**OBSERVACIONES**

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **RITO WILMER MELO CANO** C.C. No. 79.745.100 de Bogotá, se determina que el oferente **CUMPLE- HABIL,,** con los requisitos jurídicos previstos en el documento de condiciones adicionales de la Invitación Pública **No 02 de 2026 FRR.-**



**CARMEN MÓNICA SIERRA CASTRO**
**Comité Evaluador Jurídico**

| REGISTRADURÍA | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL05 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA | VERSIÓN | 2 |

Aprobado:23/04/2024

FORMATO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

*Ciudad y Fecha*

Nosotros los suscritos RITO WILMER MELO CANO , presento la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 2026 - CHIA - FRR - 02 - CTO ARRENDAMIENTO de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: ***Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca.***

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 2026 - CHIA - FRR - 02 - CTO ARRENDAMIENTO de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados en la plataforma del SECOP II.

Que los documentos que soportan la propuesta han sido cargados en su totalidad en la plataforma SECOP II.

Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente.

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos baja la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavados de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el

| REGISTRADURÍA | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL05 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA | VERSIÓN | 2 |

Aprobado:23/04/2024

contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y NO nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

RITO WILMER MELO CANO
Nombre o Razón Social del Proponente

79.745.100
C.C. / NIT

RITO WILMER MELO CANO
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

79.745.100
Identificación

Rito melo
Firma del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

CALLE 17 14ª 25
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos3104122529
Ciudad CHIA/CUNDINAMARCA
Dirección del correo electrónico flaponderosa@hotmail.com

**CONTINUACIÓN FORMATO No. 01**
**COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún




| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL05 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA | VERSIÓN | 2 |

Aprobado:23/04/2024


funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números, días del mes de del año)*.

**RITO WILMER MELO CANO**_____
Nombre o Razón Social del Proponente
N.I.T. 79.745.100
RITO WILMER MELO CANO_____
Nombre del Representante Legal
C.C. No.: 79.745.100, de BOGOTA D.C

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

Chía 29 de Enero 2026

SEÑORES
**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
Atención: Doctor
Ciudad,

**REFERENCIA:** DECLARACIÓN JURAMENTADA

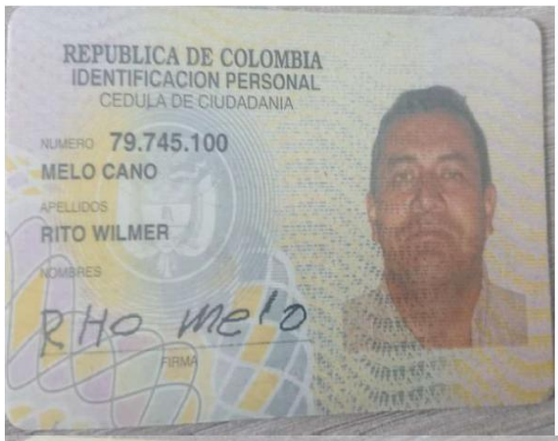
Yo, RITO WILMER MELO CANO, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones del articulo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que NO me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente

Rito melo
**RITO WILMER MELO CANO**
CC No. 79.745.100







La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**
**CERTIFICADO DE TRADICION**
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 260127622012795973 7** **Nro Matrícula: 50N-297124**

Pagina 1 TURNO: 2026-50N-1-38576

Impreso el 27 de Enero de 2026 a las 09:11:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA
FECHA APERTURA: 02-10-1975 RADICACIÓN: 1975-68329 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1994
CODIGO CATASTRAL: **25175010000000600008000000000**COD CATASTRAL ANT: 25175010000600008000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**
LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA EDIFICACION LEVANTADA DENTRO DEL EL DE UN SOLO PISO CONSTRUIDA CON PAREDES DE ADOBE. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA. EN LA CRA.7A. Y MARCADO CON EL N. 12-94 Y LINDA: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 62.10 MTS. CON FICAS DE ELVIRA MORALES Y JOSE SANTOS GARZON POR EL ORIENTE CON EXTENSION DE 10.35 MTS. CON LA FINCA DENOMINADO LA VICTORIA DE PROPIEDAD DE ENRIQUE PARDO D. POR EL SUR EN EXTENSION DE 62.10 MTS. CON FINCA DE PROPIEDAD DE MARCO T. GONZALEZ Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10.35 MTS. CON LA CRA. 7A. O AVENIDA BOLIVAR.

**AREA Y COEFICIENTE**
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**
Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 7 #12-86 Y 12-90
2) CARRERA 7 #12-94 Y 12-100

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 07-10-1935 Radicación: 1935-50N-6-68329
Doc: ESCRITURA 282 DEL 18-08-1935 NOTARIA DE CHIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
DE: TOVAR T. PASTOR
**A: LIZARAZO ARTURO** **X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 23-11-1971 Radicación:
Doc: ESCRITURA 5802 DEL 22-10-1971 NOTARIA 3A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA-VENTA
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
DE: LIZARAZO DIAZ ARTURO CC# 214097

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 05:51:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79745100 |
| Código de Verificación | 79745100260224055152 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

COB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291850911

PIB
05:50:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RITO WILMER MELO CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79745100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 02:34:26 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79745100**
Apellidos y Nombres: **MELO CANO RITO WILMER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79745100 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 02:25 PM

Código Verificación: **ARM69ZXYVQ**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:45:25 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79745100,** Apellidos y Nombres **MELO CANO RITO WILMER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RITO MELO**, con NIT **007974510-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta